



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4.- Aprobación de aportaciones a la U.N.E.D. y a la Fundación Cultural Cine Iberoamericano.

4.1.- Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, de fecha 18 de julio de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto informe emitido por el Técnico de Gestión de Universidad en el que hace constar:

"El Excmo. Ayuntamiento de Huelva es una de las Entidades Consorciadas del Centro Asociado a la UNED en Huelva.

Por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2017, punto 26º, se acordó rectificar los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Huelva en el sentido de suprimir el párrafo 2º del art. 16.2. En consecuencia la aportación de las entidades consorciadas debe entenderse como aportación de diferente naturaleza jurídico financiera.

Para el ejercicio 2016 se aprobó, como financiación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la cantidad de 50.000 euros.

Por decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó la prórroga del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2016 para el ejercicio 2018.

Por todo lo expuesto procede, a juicio del técnico que suscribe, el abono de 50.000 euros al Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Huelva, en concepto de aportación de diferente naturaleza jurídico financiera y para el ejercicio 2018.

Es cuanto tengo a bien informarle para que por esa Delegación se proponga lo que considere oportuno."



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

PROPONGO: a la Junta de Gobierno Local se proceda al abono de 50.000 euros al Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Huelva, en concepto de aportación de diferente naturaleza jurídico financiera y para el ejercicio 2018”.

Visto el informe favorable de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 4 de octubre de 2018, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).